

DECRETO 4112.010.20.0331 DE 2021

(mayo 31)

Boletín Oficial No. 86. Año 2021, junio 1.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se actualiza la planta de personal del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, j en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 7 el Alcalde de Santiago de Cali expidió el Decreto No. 4112.0.010.20.0591 del 04 de octubre de 2019 “Por el cual se actualiza la planta de personal de la Alcaldía de Santiago de Cali”.

Que el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que todas las entidades y organismos a quienes se le aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo.

Que el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios certificados la competencia de administrar, ejerciendo facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que el artículo 2.4.6.1.1.2. Del Decreto 1075 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, dispone que, mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta de personal, esta será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesario para la prestación del servicio educativo.

Que el artículo 6 del Decreto 1278 del 2002, “Por el cual se expide el Estatuto 'de Profesionalización Docente’”, define como directivos docentes, “quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

Los cargos de directivos docentes estatales serán: director rural de preescolar y básica primaria; rector, institución educativa en educación preescolar y básica completa y/o educación media; y coordinador.

Que a su vez el artículo 5o del Decreto 3020 “Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las

entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.”, determina la supresión de los cargos vacantes que se requieran para la prestación del servicio educativo estatal; así como los cargos vacantes cuando su provisión supere el monto de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de la entidad territorial, y los cargos vacantes de directivos docentes que no estén contemplados en el Decreto 1278 de 2002.

Que en la planta de personal docente del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, existen tres (03) empleos de la denominación Supervisor y tres (03) de Director de Núcleo en vacancia definitiva y en estado vacío, según consta en certificación expedida por la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, mediante oficio No. 202141430200013431 del 15 de marzo de 2021; por lo que se hace necesario formalizar la supresión de dichos cargos, ello según lo previsto en el artículo 5 de Decreto 3020 de 2002, dado que no se encuentren expresamente consagrados como directivos docentes en el decreto 1278 de 2002.

Que mediante Decretos 4112.010.20.0696 del 27 de febrero del 2020, 4112.010.20.0776 del 03 de abril del 2020, 4112.010.20.0892 del 14 de mayo del 2020, 4112.010.20.1420 del 29 de julio del 2020 y el Decreto 4112.010.20.1852 del 01 de octubre de 2020 se crearon y suprimieron empleos, lo que modifica la planta personal de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Que la asignación de recursos y los gastos de funcionamiento presupuestados para la vigencia 2019 para servicios personales de nómina, fue considerada en cada acto administrativo de modificación de la planta.

Que con la presente actualización de la planta de personal no se excede el rubro presupuestado, dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000 y siendo consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo garantizando la sostenibilidad fiscal y financiera del Distrito de Santiago de Cali, como consta en la certificación emitida por el Subdirector de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda. Mediante oficio No. 202141310200004954 del 30 de marzo de 2021.

Que es función de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, dentro de la Planeación Estratégica mantener actualizado el acto administrativo que la planta permanente de personal de la entidad.

En razón de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Suprimir de la planta de personal docente del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, los tres (03) empleos de la denominación Supervisor y tres (03) de Director de Núcleo” en vacancia definitiva y en estado vacío, según la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 2o. Actualizar la planta de personal del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la cual queda de la siguiente manera:

1. PLANTA DESPACHO ALCALDE					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚM DE CARC
ALCALDE	005	08	DIRECTIVO	ELECCIÓN POPULAR	1
ASESOR	105	01	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	8
ASESOR	105	02	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3
SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	06	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
CONDUCTOR	480	03	ASISTENCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3
TOTAL PLANTA	30				

2. PLANTA GLOBAL

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚM D CAR
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	07	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	8
SECRETARIO DE DESPACHO	020	07	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
JEFE DE OFICINA	006	06	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	4
DIRECTOR TECNICO	009	05	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2
JEFE DE OFICINA	006	05	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	05	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3

SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	05	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
JEFE DE OFICINA	006	04	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
JEFE DE OFICINA	006	03	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2
DIRECTOR TÉCNICO	009	02	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2
DIRECTOR LOCAL DE SALUD	080	01	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3

SUBTOTAL	125				
----------	-----	--	--	--	--

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚM D CAR
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	07	DIRECTIVO	PERIODO FIJO	1
CORREGIDOR	227	04	PROFESIONAL	PERIODO FIJO	1
				SUBTOTAL	1

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚM D CAR
ASESOR	105	01	ASESOR	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
MEDICO ESPECIALISTA	213	06	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
MEDICO GENERAL	211	05	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
COMANDANTE DE TRANSITO	290	04	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
INSP. POLICIA CATEGORIA ESPECIAL	233	04	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
ODONTOLOGO	214	04	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	14
COMISARIO DE FAMILIA	202	03	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD	237	03	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD	237	02	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	9
ENFERMERO	243	01	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
AGENTE DE TRANSITO	340	03	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	47
SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	338	03	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
TÉCNICO AREA SALUD	323	03	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	8
TÉCNICO OPERATIVO	314	03	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
AUXILIAR AREA SALUD	412	06	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	6
SECRETARIO EJECUTIVO	425	06	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	15
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	05	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
SECRETARIO	440	05	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	9
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	04	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
SUBTOTAL PLANTA	1505				

2.1 PLANTA GLOBAL-NIVEL CENTRAL I

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚM D CAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	5
TÉCNICO OPERATIVO	314	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	11
SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1

SUBTOTAL PLANTA

2.2 PLANTA GLOBAL-INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	NÚM D CAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	5
MÉDICO GENERAL	211	5	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
ODONTÓLOGO	214	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO ÁREA SALUD	323	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO OPERATIVO	314	3	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR AREA SALUD	412	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
SECRETARIO	440	5	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	8
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	4	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	5

CONDUCTOR	480	3	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
CONDUCTOR MECÁNICO	482	3	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	4
CELADOR	477	2	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	23
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	51
OPERARIO	487	1	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
SUBTOTAL PLANTA		1.192			
TOTAL, PLANTA		2.996			
3. PLANTA DOCENTE - SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CLASIFICACIÓN	CLASE DE EMPLEO	NÚMERO DE CARGOS		
DOCENTES	DOCENTE	CARRERA DOCENTE	5.949		
RECTORES	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	91		
COORDINADORES	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	332		
SUPERVISORES	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	4		
DIRECTORES DE NUCLEO	DIRECTIVO DOCENTE	CARRERA DOCENTE	12		
TOTAL, PLATA DOCENTE		6.378			

☐ ARTÍCULO 3o. Establecer en trescientos treinta y tres (333) el número total de trabajadores oficial vinculados por contrato de trabajo al servicio de la administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali.

☐ ARTÍCULO 4o. Establecer en veintiuno (21) el número total del personal al servicio del organismo Secretaria de Educación - asignado al Instituto Popular de Cultura -IPC. "

PARÁGRAFO. A la finalización de la vinculación del personal al servicio del Instituto Popular de Cultura estos empleos no serán provistos ni se generarán vacantes, dado que sus denominaciones no existen en planta actual de la administración central, ni corresponden a las contempladas en Artículo 15 del Decreto 785 de 2005.

☐ ARTÍCULO 5o. Remitir copia del presente Decreto a la Subdirección Estratégica del Talento Humano Subproceso Planeación del Talento Humano, Proceso Gestión y Desarrollo Humano, Secretaria de Educación, Subsecretaria Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

☐ ARTÍCULO 6o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas

que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

Alcalde de Santiago de Cali.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)

